



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4351 /2021

VISTO:

El trámite N° 11720/2021 de fecha 23 de abril de 2021, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio de Cooperación de fecha 11 de marzo de 2021, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representado en este acto por su Presidenta Cdra. Victoria Tolosa Paz, DNI N° 23.485.066 y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio de Cooperación en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictamen de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio de Cooperación de fecha 11 de marzo de 2021, registrado bajo N° 18986 de fecha 23 de abril de 2021 y ratificado por Resolución Municipal N° 1607/2021, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representada en este acto por su Presidenta Cdra. Victoria Tolosa Paz, DNI N° 23.485.066 y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 2016/2021.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mv/FR